

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS CONTABLES
Y FINANCIERAS Y AUDITORIA
UNIDAD DE POSTGRADO



“MONOGRAFÍA”
DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN

**TEMA: DESCENSO DE LAS RECAUDACIONES TRIBUTARIAS A CAUSA DEL
INCREMENTO DEL CONTRABANDO EN LA ZONA FRONTERIZA DE
DESAGUADERO EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

POSTULANTE: ALISON RAMOS CÁ CERES

DOCENTE: Lic. AYMARA MORALES HERRERA

La Paz – Bolivia
2018

DEDICATORIA

La presente monografía está dedicado a toda mi familia y compañero de vida, ya que sin su apoyo incondicional tanto moral como afectuoso, no habría podido culminar el presente trabajo.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco muy especialmente a los Docentes de la Universidad Mayor de San Andrés, del Diplomado en Tributación, por su paciencia y buenos conocimientos impartidos durante nuestra formación profesional en el presente diplomado.

INDICE

INDICE	i
RESUMEN	v
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.1 Formulación del problema	3
2. OBJETIVOS DEL TRABAJO	4
2.1 Objetivo General	4
2.2. Objetivos Específicos	4
CAPÍTULO II	5
MARCO TEÓRICO	5
2.1 ESTADO DEL ARTE	5
2.1.1 Antecedentes	5
2.1.2 Teorías generales	6
2.2 REFERENCIAS TEÓRICAS CONCEPTUALES	6
2.2.1 Tributos	6
2.2.2 La recaudación	7
2.2.3 El contrabando	7
2.2.4. Recaudaciones Tributarias	7
2.2.5. Recaudaciones Aduaneras	7
2.2.6. Categorización de Productos que ingresan por Frontera	8
2.2.7. Actividades de Fiscalización de la Unidad de Control Operativo Aduanero	8

2.2.8. Principales Factores que dificultan el Control Aduanero	10
2.2.9. Control de Rutas Legales	10
2.2.10. Control y Descarga de Mercadería	11
2.2.11. Control de Ingreso y Salida de Mercancías	11
2.2.12. Recaudación Tributaria y Aduanera	11
RECAUDACIÓN TOTAL	12
2.2.13. Recaudación por Importación de Productos Plásticos	13
2.2.14. Recuperación de Tributos Aduaneros	14
2.2.15. Resultados de la Fiscalización de la Aduana Nacional.....	14
2.2.16. Efectos del Contrabando en las Recaudaciones.....	15
2.2.17. Alternativas de Lucha Contra el Contrabando.....	16
2.2.18. Desarrollo de la Capacidad Administrativa	16
2.2.19. Fortalecimiento de la Infraestructura	17
2.2.20. Mejoramiento de Procedimientos de Fiscalización Aduanera.....	17
2.2.21. Desarrollo de Programas de Educación Tributaria	19
2.3 MARCO CONTEXTUAL.....	20
2.3.1 Escenario.....	20
2.3.2 Instrumentos de medición.....	20
2.4 MARCO LEGAL.....	21
2.4.1 Ley N° 1990 Ley de Aduanas.....	21
2.4.2 Ley 2492 Código Tributario Boliviano	22
2.4.3 Decreto Supremo N° 25568	23
CAPÍTULO III.....	24
MARCO METODOLÓGICO.....	24
3.1 Diseño Metodológico.....	24

3.2. Fases Metodológicas.....	24
3.2.1 Elaboración del Perfil de Investigación	25
3.2.2. Compilación Bibliográfica.....	25
3.2.3 Organización del Documento Monográfico	26
2.2.4. Diseño Final de la Monografía	26
3.3. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	26
3.3.1 Las memorias o relatorías	27
3.3.2 Las fotografías, videos y grabaciones.....	27
3.4. UNIVERSO O POBLACIÓN DE REFERENCIA	28
3.5. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA.....	28
3.6. DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	28
3.7. PRESUPUESTO.....	29
Cuadro N° 2 Presupuesto de elaboración del trabajo	29
CAPÍTULO IV	30
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	30
5.1. CONCLUSIONES	30
5.2. RECOMENDACIONES.....	30
BIBLIOGRAFÍA	33
Anexo N° 1	34
Mapa del Departamento de La Paz	34
La Población del Desaguadero	34
Anexo N° 2	35
Imagen N° 1	35
Detección del contrabando.....	35

Imagen N° 2.....	35
Recaudación de mercadería incautada.....	35
Imagen N° 3.....	36
Paso del contrabando.....	36
Imagen N° 4.....	36
Frontera Perú y Bolivia.....	36
Anexo N° 3.....	37
Principales Productos Comercializados - Feria del Desaguadero.....	37
Anexo N° 4.....	38
Orden de Fiscalización Aduanera Posterior.....	38
Anexo N° 5.....	39
Notificación de inicio de Fiscalización.....	39
Anexo N° 6.....	40
Acta de Diligencia.....	40
Anexo N° 7.....	41
Acta de Infracción.....	41

RESUMEN

Se afirma que existe una interacción espacial de gran intensidad entre las zonas fronterizas en el sur del Perú y con los de La Paz en el noroeste de Bolivia, expresadas en relaciones de interdependencia en términos de transacción de flujos de mercancías. Estas relaciones se ven fortalecidas por la revitalización de antiguos vínculos económicos, sociales y culturales en el contexto de la globalización, que implica la necesidad de un intercambio comercial de bienes con áreas más próximas en respuesta a la satisfacción de sus propias necesidades.

El contrabando maneja estrategias para el traslado de las mercaderías ilegales, dichas estrategias se ven especializadas en las diversas modalidades que utiliza dependiendo del caso; como por ejemplo la modalidad hormiga para el traslado de pequeñas cantidades, la modalidad culebra o también la falsa declaración aduanera, estas dos últimas para el traslado de cantidades considerables de productos. Se ha identificado la presencia de diversos agentes y actores y su intervención durante el traslado, la comercialización y el consumo propiamente dicho de los productos del contrabando, siendo los más importantes los intermediarios, las autoridades de aduanas, los comerciantes y los consumidores finales. Si bien las entidades gubernamentales se encuentran preocupadas por este fenómeno, las acciones para disminuir el contrabando no son suficientes por lo que en el presente trabajo se realizó un análisis de este ilícito en la frontera del Desaguadero entre Perú y Bolivia con el objeto de proponer soluciones alternativas para disminuir este mal.

Nuestro aporte en esta problemática consistió en la identificación de los factores asociados al incremento de este ilícito buscando de esta manera orientar a las autoridades gubernamentales involucradas en la lucha contra el contrabando en la formulación de alternativas para disminuir el crecimiento de este ilícito y crear una conciencia de responsabilidad social.

Palabras Clave: Contrabando, multa, impuesto al valor agregado, aduana, frontera, mercadería, ley de aduana, fiscalización, tributos aduaneros, importación.

INTRODUCCIÓN

El contrabando es el tráfico ilegal de mercancías sin pagar los pertinentes derechos de aduanas tipificados por ley. Es una de las prácticas humanas más antiguas que, claro, con el pasar de los años y con las evoluciones que se observaron en algunos aspectos y campos, fue cambiando y evolucionando también hacia otros niveles, pero jamás desapareció.

Con otras formas y aspectos, resulta ser una de las actividades ilegales más comunes y a través de la cual muchos logran enriquecerse hasta límites insospechados. El contrabando de importación es uno de los factores que afectan a nuestra economía, porque el incremento es constante y relevante.

En Bolivia su posición geográfica es en el centro de Sudamérica, limitando con Argentina, Brasil, Chile, Perú y Paraguay, cuenta con extensas fronteras que sobrepasan los 6.000 Km. de extensión. Al menos en cinco zonas fronterizas del país y en más de 15 poblaciones intermedias todavía ingresan vehículos chutos, alimentos, fertilizantes, artefactos electrónicos, herramientas y electrodomésticos de contrabando. Según datos del Control Operativo Aduanero (COA), una de las rutas identificada es la del Desaguadero, por donde ingresan desde Perú plásticos, alfombras, ropa y salen combustibles, maíz, harina y azúcar. (Rodriguez,2012)

En el lado boliviano, la población de Desaguadero se encuentra dentro de la jurisdicción de la provincia Ingavi, departamento de La Paz. En el lado peruano, la localidad de Desaguadero es capital de la provincia Chucuito, en el departamento de Puno.

Los lugares más sensibles de contrabando, donde se encuentra la población del Desaguadero en la Paz, se caracterizan por la resistencia de las personas a la autoridad aduanera, amenazando, estableciendo restricciones de acceso, violencia; también se puede considerar la intensidad de la actividad comercial lícita e ilícita.

Hasta la actualidad la población se dedica al contrabando beneficiándose por la disponibilidad de bienes más baratos, sin interesar la importancia de los tributos aduaneros que el país debe

recaudar por el ingreso de mercancías legales. (Aduana Nacional de Bolivia, pág. 30)

En la presente monografía se realizó un análisis del contrabando enfocado en el punto fronterizo de la localidad del Desaguadero en La Paz - Bolivia, utilizando para el efecto datos confiables e información recopilada del Instituto Boliviano de Comercio Exterior “IBCE”, Cámara de Industria y Comercio “CAINCO”, Instituto Nacional de Estadística “INE”, Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales “UDAPE”, Aduana Nacional y otras, pretendiendo de esta manera contribuir con la identificación de los principales factores que asocian el crecimiento del contrabando a la disminución de recaudaciones tributarias y aduaneras lo cual tiene un efecto negativo en la economía del país y nuestra sociedad en su conjunto, que en su paso creciente se va mimetizando en la misma cultura destruyendo así los valores sociales.

Asimismo, la presente monografía tiene la siguiente estructura:

- Capítulo I, el “Planteamiento del Problema, es la base de toda la investigación, pues ahí defino y estructuro de manera formal la idea que mueve la investigación.
- Capítulo II, el “Marco Teórico”, en este capítulo se hizo la recopilación de antecedentes, investigaciones previas y consideraciones teóricas por donde se sustenta esta monografía de investigación, con análisis, permitiendo la interpretación de los resultados y la formulación de conclusiones
- Capítulo III el “Marco Metodológico”, en este punto se encargó de revisar los procesos a realizar para la investigación, no sólo analiza qué pasos se deben seguir para la óptima resolución del problema, sino que también determina, si las herramientas de estudio que se van a emplear, ayudarán de manera factible a solucionar el problema.
- Capítulo IV el “Conclusiones y Recomendaciones”, en este capítulo nos referimos a un respiro profundo que abre las puertas a la parte final del estudio donde se presenta sin argumentación y en forma resumida, los resultados del análisis efectuado en torno al tema, derivado del tratamiento de los datos y de las interrogantes planteadas. Asimismo, una recomendación para el mejoramiento de la formulación del problema.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

En la presente investigación se desarrolla mediante un análisis problemático, se realiza con lluvia de ideas, sobre el descenso de la recaudación tributaria a causa del incremento del contrabando en la frontera del Desaguadero entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú, considerando que este ilícito afecta a la economía del país y a la sociedad boliviana, que en su paso creciente se va mimetizando en la misma cultura destruyendo así los valores sociales y formando una sociedad comercial corrupta, que si no se detiene a tiempo terminará arruinando el futuro de nuestra comunidad, nuestros valores y principios.

Si bien las entidades gubernamentales se encuentran preocupadas por este fenómeno, las acciones para disminuir el contrabando no son suficientes por lo que el presente trabajo se constituye en una necesidad que contribuye al proponer soluciones aportando con información sobre los factores asociados al crecimiento de este ilícito buscando de esta manera crear una conciencia de responsabilidad en la sociedad en su conjunto.

1.1 Formulación del problema

¿Qué elementos inciden en el descenso de las recaudaciones tributarias a causa del incremento del contrabando en la zona fronteriza de Desaguadero en el departamento de La Paz?

2. OBJETIVOS DEL TRABAJO

2.1 Objetivo General

Establecer factores que asocian en el descenso de la recaudación tributaria a causa del incremento del contrabando en la frontera del Desaguadero entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú.

2.2. Objetivos Específicos

Analizar factores en el descenso de la recaudación tributaria a causa del incremento del contrabando en la frontera del Desaguadero entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú.

Describir las actividades de fiscalización de la Unidad de Control Operativo Aduanero COA orientadas a reducir el contrabando - Establecer los riesgos por esta actividad en la frontera del Desaguadero.

Identificar las causas que obstruyen el control aduanero en la frontera del Desaguadero - Analizar el nuevo protocolo de Intervención de Operativos Binacionales de lucha contra el Contrabando propuesto en agosto de 2017 entre Desaguadero (Bolivia) y Juliaca (Perú).

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ESTADO DEL ARTE

El propósito de esta investigación está orientado hacia el análisis sobre el contrabando en la zona fronteriza de Desaguadero y que la misma es la causante del descenso de ingresos tributarios.

2.1.1 Antecedentes

El Desaguadero es un municipio boliviano ubicado en la provincia de Ingavi del Departamento de La Paz, denominada también ciudad binacional debido a que la población fronteriza del Perú lleva también el mismo nombre. (Wikipedia La Enciclopedia Libre, 2016); (Anexo N° 1)

La actividad ilícita del contrabando tiene una larga tradición en la historia ya que se encuentra ligada a las actividades comerciales cuyos orígenes son milenarios. Con la expansión de este mal en nuestro continente, el contrabando se convirtió en una práctica persistente y generalizada, dando lugar a pensar que no existe mercancía alguna que independientemente de sus características específicas no haya pasado ilegalmente por las aduanas. Bolivia no se encuentra alejada de esta realidad y confronta diferentes modalidades de contrabando, que difieren de acuerdo a las características específicas de nuestras fronteras como de las formas de control implantadas por las autoridades gubernamentales que luchan contra este ilícito.

En la presente monografía se realizó un análisis del contrabando donde se identificó diferentes factores que asocian el crecimiento del contrabando a la disminución de recaudaciones tributarias y aduaneras en la frontera del Desaguadero de La Paz – Bolivia así como otros factores que dificultan el control y fiscalización aduanera de cuyo trabajo surgieron propuestas orientadas a disminuir este ilícito.

2.1.2 Teorías generales

Su ruta se inicia del lado peruano en Desaguadero. En general, durante la noche y la madrugada de los días martes y viernes, los ilegales son embarcados en botes que cruzan la frontera surcando el río Desaguadero.

Si hay fortuna, río abajo, los extranjeros salen del bote y abordan vehículos que se dirigen a la ciudad de La Paz tomando rutas alternas y, de esta manera, burlan los controles que el estado boliviano ha instalado a lo largo de la carretera que comunica Desaguadero con la ciudad de la Paz.

En el año 2017, un ciudadano peruano fue sentenciado en Bolivia por tráfico de personas y lo mismo pasó con otros dos en el año 2015. Por su naturaleza ilegal no se tiene idea de la cantidad de extranjeros que son transportados de esta manera, pero, para tener una idea, un propietario de los tantos hospedajes del lado boliviano de Desaguadero indicó que a la semana se hospedan al menos 4 extranjeros en esta ciudad. Las personas que se dedican a este tráfico son llamados “coyotes”.

2.2 REFERENCIAS TEÓRICAS CONCEPTUALES

Para el presente trabajo describimos las siguientes referencias teóricas conceptuales

2.2.1 Tributos

En el ámbito económico, el tributo es entendido como un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento. Exceptuando algunos casos, los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias y se pueden agrupar en tres categorías: impuestos, contribuciones y tasas.

2.2.2 La recaudación

Actividad desarrollada por la administración tributaria consistente en la percepción de las cantidades debidas por los contribuyentes como consecuencia de la aplicación de las diferentes figuras impositivas vigentes en el país. (Grupo Cultural S.A., 2002, pág. 230)

2.2.3 El contrabando

Se define como el ilícito aduanero que consiste en extraer o introducir del o al territorio aduanero nacional clandestinamente mercancías, sin la documentación legal, en cualquier medio de transporte, sustrayéndolos así al control de la aduana. (Ley General de Aduanas N° 1990, 1999, pág. 57)

El contrabando es la acción ilegal consistente en introducir en un país de forma clandestina mercancías, eludiendo el pago de derechos aduaneros o contraviniendo la prohibición de su importación, con el ánimo de conseguir un mayor beneficio al comercializarlo en el mercado interior. (Grupo Cultural S.A., 2002, pág. 49)

2.2.4. Recaudaciones Tributarias

Las recaudaciones tributarias se definen como el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias.

2.2.5. Recaudaciones Aduaneras

Recaudación arancelaria que se define como un conjunto de derechos aduaneros que gravan las importaciones de los productos en un país. Tiene dos modalidades típicas de derechos, los que gravan con una cantidad fija cada unidad de producto importado y los que gravan con un porcentaje sobre el valor en aduana de la mercancía. Es un impuesto indirecto que aparte de su aspecto recaudatorio ejerce una función de protección de los productos propios al encarecer los importados y una función de selección al favorecer a los sectores más eficientes de la economía

interior. Despliega dentro del mercado interno una serie de efectos como el aumento de la producción nacional, la reducción del consumo al encarecer los productos importados o la disminución de las importaciones. (Grupo Cultural S.A., 2002, pág. 15 y 230)

2.2.6. Categorización de Productos que ingresan por Frontera

Los principales productos que ingresan a Bolivia por la frontera con el Desaguadero son plásticos, cosméticos, tomate, ají, aceituna, piratería audiovisual, artefactos electrónicos, chocolates, leche, golosinas, productos de limpieza, frutas, detergentes, otros (PIGARS Desaguadero, 2005, pág. 44 y 45).

De la mercancía que ingresa a Bolivia, los productos de plástico se encuentran en primer lugar de la escala de ingreso de productos comercializados en la feria de Desaguadero. (Anexo N° 3)

2.2.7. Actividades de Fiscalización de la Unidad de Control Operativo Aduanero

La Unidad de Control Operativo Aduanero (C.O.A.) se crea en base al Artículo 260 de la Ley General de Aduanas N° 1990 de fecha 28 de julio de 1999, como Órgano Operativo de Apoyo a la Aduana Nacional, conformado por personal especializado de la Policía Nacional declarado en comisión de servicio, seleccionado por el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional y que se encuentra bajo su dependencia.

El Reglamento de la Unidad de la Unidad de Control Aduanero aprobado mediante Decreto Supremo N° 25568 establece que esta Unidad tiene por objetivo planificar y ejecutar sistemas de inspección, integración, resguardo, vigilancia y control aduanero de mercancías, que circulen por vías terrestre, fluvial, lacustre o aérea, dentro del territorio nacional.

Las atribuciones de la Unidad de Control Operativo Aduanero COA, son las siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir la Ley General de Aduanas (ley 1990). Cumplir las instrucciones del Presidente ejecutivo de la Aduana Nacional como policía aduanera especializada para la

aplicación de la Ley General de Aduanas, normativa y procedimientos aduaneros establecidos para la legal circulación de mercancías dentro el territorio aduanero nacional, en especial por sus zonas secundarias.

- Planificar y ejecutar las tareas de vigilancia e investigación de los delitos aduaneros.
- Planificar y ejecutar controles territoriales en rutas legales, así como en otras vías y lugares de acceso al país, a objeto de verificar que los medios o unidades de transporte con mercancías en tránsito o nacionalizadas lo hagan portando el manifiesto de carga correspondiente y que la circulación se realice por las rutas legales y en los tiempos normales para el tráfico correspondiente.
- Controlar los medios de transporte que se dirijan a zonas primarias aduaneras para comprobar que las unidades de transporte y el vehículo cuenten con las autorizaciones pertinentes para efectuar un tránsito aduanero de mercancías.
- Comprobar que los sellos o precintos de los vehículos o unidades de transporte que realizan tránsito aduanero nacional o internacional, correspondan con los señalados en el manifiesto de carga respectivo y que no han sido violados.
- Realizar controles sorpresivos a vehículos de carga en tránsito por la zona secundaria mediante inspecciones oculares, que no signifiquen descargar o violentar los embalajes de las mercancías, a efectos de comprobar que la cantidad y tipo de bultos, sus marcas y números correspondan con lo manifestado documentalmente.
- Custodiar y conducir el vehículo a la administración aduanera más próxima a efectos de entregar la mercancía, cuando la misma no cuente con los documentos requeridos para circular legalmente en territorio aduanero nacional o existan diferencias entre la documentación presentada y la carga inspeccionada ocularmente en los alcances del inciso anterior, o se juzgue necesario realizar una inspección física exhaustiva del vehículo o la mercancía transportada, la cual debe efectuarse en la aduana más próxima que cuente con recinto de depósito.
- Solicitar apoyo de la fuerza pública, de las Fuerzas Armadas y utilizar todos los medios coercitivos legales para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Coordinar a través de los comandos regionales, acciones contra los delitos aduaneros mediante operativos con participación de las Fuerzas Armadas, organismos de seguridad del Estado, instituciones públicas y privadas cuando sea necesario.
- Ejecutar órdenes de allanamiento emitidas por el juez competente en materia aduanera.

- Portar y utilizar armamento ligero para garantizar el efectivo cumplimiento de sus funciones específicas en la represión de los delitos aduaneros. (Decreto Supremo N° 25568, 1999, pág. 2 y 3).

2.2.8. Principales Factores que dificultan el Control Aduanero

La debilidad institucional del sistema aduanero en su conjunto, el lavado de dinero, como fuente de financiamiento para las importaciones de contrabando, la escasa oferta de empleos internos hace que cada vez más gente se dedique al comercio, muchos de los cuales están en la informalidad, la falta de oportunidades de los ciudadanos en las poblaciones fronterizas.

Asimismo, existen otros factores como son los siguientes:

- La falta de políticas y mecanismos de fiscalización efectivos para frenar el contrabando.
- La corrupción de agentes de comercio exterior.
- La flexibilidad en la interpretación de la Ley.
- La excesiva regulación y trabas burocráticas a las importaciones legales.
- Falta de temor a la Ley.
- Ausencia de capacitación continua a servidores públicos de las entidades gubernamentales encargadas de controlar este ilícito del contrabando.
- Falta de programas educativos.
- Ausencia de reglamentación adecuada.
- Falta de sanción social al contrabandista.

2.2.9. Control de Rutas Legales

Los servidores públicos de la Unidad de Control Operativo Aduanero destacados en diferentes regiones fronterizas del país, cumplirán la función especial de vigilar y precautelar que los vehículos circulen hacia zonas primarias por los pasos habilitados, de conformidad con el artículo 4 de la Ley General de Aduanas, exigiendo que lo hagan portando el manifiesto de carga que demuestre que la mercancía será presentada a la aduana para ser sometida al régimen aduanero que corresponda. (Decreto Supremo N° 25568, 1999, pág. 4)

2.2.10. Control y Descarga de Mercadería

La Unidad de Control Operativo Aduanero, deberá controlar que todos los bultos, paquetes y equipajes que se descarguen de los medios o unidades de transporte terrestre, aéreo, lacustre o fluvial ingresen directamente a los recintos aduaneros para su correspondiente almacenamiento y posterior despacho. (Decreto Supremo N° 25568, 1999, pág.4)

2.2.11. Control de Ingreso y Salida de Mercancías

Los funcionarios de la Unidad de Control Operativo Aduanero COA, tienen la responsabilidad de controlar el ingreso y salida de mercancías sujetas al pago de tributos y prohibidas de importación o exportación por los ríos, lagos o aeropuertos situados fuera de la zona primaria y por vías no habilitadas. (Decreto Supremo N° 25568, 1999, pág. 4).

2.2.12. Recaudación Tributaria y Aduanera

De acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística las recaudaciones se incrementaron en Al mes de diciembre de 2017 la recaudación total por importación de mercancías crece en 9.4% con relación a similar período de la gestión 2016, la variación absoluta entre la recaudación aduanera acumulada a diciembre de 2017 respecto a similar período de la gestión 2016 alcanza a 1.207 millones de bolivianos. No se presenta información de recaudación extraordinaria en la presente gestión debido a que no se implementó programa de regularización de adeudos tributarios, por tanto, la recaudación total es igual a la recaudación ordinaria. (Aduana Nacional de Bolivia, 2017, Boletín 169, pág.1)

Las recaudaciones tributarias y aduaneras en el periodo comprendido entre las gestiones 2012 al 2017 es la siguiente

TABLA N° 1
RECAUDACIÓN TOTAL

Recaudación	2012 Ene-Dic	2013 Ene-Dic	2014 Ene-Dic	2015 Ene-Dic	2016 Ene-Dic	2017 Ene-Dic
Millones de bolivianos						
Recaudación Total	11,892.8	13,431.5	15,451.7	14,940.9	12,838.1	14,045.0
Recaudación Ordinaria	11,795.1	13,429.6	15,438.3	14,938.2	12,838.0	14,045.0
Recaudación Extraordinaria	97.7	1.9	13.4	2.7	0.1	
Variación Porcentual con Relación a Similar Período del Año Anterior						
Recaudación Total	10.9	12.9	15.0	-3.3	-14.1	9.4
Recaudación Ordinaria	18.1	13.9	15.0	-3.2	-14.1	9.4
Recaudación Extraordinaria	-86.8	-98.1	612.0	-79.8	-97.3	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

La recaudación ordinaria según impuesto registra el siguiente comportamiento: la recaudación del Gravamen Arancelario (GA) se incrementa en 9.8%, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) crece en 9.8%, el Impuesto al Consumo Específico (ICE) aumenta en 6.9% y la recaudación del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD) se incrementa en 6.3% a diciembre de 2017. La participación porcentual de cada impuesto respecto al total de recaudación, registra los siguientes cambios: el GA incrementa su participación de 22.5% registrado entre enero y diciembre de 2016 a una tasa de 22.6% en similar período de 2017, el IVA aumenta su participación de 70.0% registrado entre enero y diciembre de 2016 a una tasa de 70.3% en similar período de 2017%, la tasa de participación del ICE disminuye de 7.2% registrado entre enero y diciembre de 2016 a una tasa de 6.9% en similar período de 2017 y la tasa de participación del IEHD permanece constante en 0.2% al mes de diciembre de 2017. La recaudación ordinaria en efectivo se incrementa en 7.5% y la recaudación ordinaria en valores crece en 47.0% a diciembre de 2017. En el período de análisis, la recaudación en efectivo representa el 93.4% y la recaudación en valores representa el 6.6% del total de la recaudación ordinaria.

TABLA N° 2
RECAUDACIÓN POR IMPUESTO

Impuesto	2012 Ene-Dic	2013 Ene-Dic	2014 Ene-Dic	2015 Ene-Dic	2016 Ene-Dic	2017 Ene-Dic
Millones de bolivianos						
Total	11,795.1	13,429.6	15,438.3	14,938.2	12,838.0	14,045.0
GA	2,465.2	2,835.0	3,103.7	3,258.0	2,894.9	3,179.5
IVA	8,688.6	9,831.1	11,233.8	10,516.2	8,987.5	9,869.7
ICE	581.9	733.9	1,071.1	1,133.8	925.5	963.7
IEHD	59.4	29.5	29.7	30.2	30.1	32.0
Variación Porcentual con Relación a Similar Periodo del Año Anterior						
Total	18.1	13.9	15.0	-3.2	-14.1	9.4
GA	20.3	15.0	9.5	5.0	-11.1	9.8
IVA	16.5	13.1	14.3	-6.4	-14.5	9.8
ICE	28.1	26.1	45.9	5.8	-18.4	4.1
IEHD	147.9	-50.3	0.7	1.6	-0.4	6.3
Participación Porcentual						
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
GA	20.9	21.1	20.1	21.8	22.5	22.6
IVA	73.7	73.2	72.8	70.4	70.0	70.3
ICE	4.9	5.5	6.9	7.6	7.2	6.9
IEHD	0.5	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. 2017

2.2.13. Recaudación por Importación de Productos Plásticos

Las recaudaciones por importación ordinaria según la Nomenclatura Arancelaria Común de la Comunidad Andina (NANDINA) basada en el sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, presenta el siguiente comportamiento en lo que respecta a productos plásticos y sus manufacturas, cuya mercancía es una de las más importantes que ingresa a nuestro país por la frontera de la población del Desaguadero del departamento de La Paz.

2.2.14. Recuperación de Tributos Aduaneros

La recuperación de tributos a diciembre de la gestión 2014, alcanza a un monto de Bs. 614.965.602 el mismo que fue recuperado con el 52 por ciento menos de las Declaraciones Únicas de Importaciones DUI's aforados con relación a la gestión 2013. (Aduana Nacional de Bolivia, 2015, pág. 20 y 21)

2.2.15. Resultados de la Fiscalización de la Aduana Nacional

Mediante un convenio firmado, las comunidades del municipio de Desaguadero, en la frontera con Perú, y la Aduana Nacional de Bolivia (ANB) acordaron enfrentar juntos la actividad ilícita del contrabando en esa región considerada como una de las más conflictivas del país.

El Operativo Bilateral Puerta del Sol iniciado el 21 de noviembre de 2014 y culminado el 21 de enero de 2015, a cargo de efectivos Agentes del Control Operativo Aduanero y técnicos de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional de Bolivia y por oficiales de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) del Perú se realizó durante 24 horas, en puestos de control fijo y móviles en ambos países, en rutas por la zona fronteriza de Desaguadero y se calificó de positivo toda vez que se incautó una importante cantidad de mercancías (bebidas alcohólicas, celulares, combustibles, alimentos, entre otros), en Bolivia mercancías por un Valor CIF que es el valor de la mercancía de importación que incluye los costos, seguro y flete, de \$us 116,777 y combustible por un Valor CIF \$us 106,952. (Aduana Nacional de Bolivia, 2015, pág. 21 y22)

Al respecto, la Aduana Nacional de Bolivia realiza dentro de sus diferentes actividades fiscalizaciones posteriores sobre las declaraciones aduaneras que es el acto por el cual se proporcionan en la forma prescrita y aceptada por la aduana, las informaciones requeridas por ella, en periodos posteriores a la ejecución del despacho aduanero cuyos y resultados de las Fiscalizaciones Aduaneras Posteriores FAP's.

Por último, respecto a la deuda tributaria pagada, esta no sobrepasa ni el 50 por ciento de la

deuda tributaria determinada por omisión de pago y defraudación aduanera como por el contrabando.

2.2.16. Efectos del Contrabando en las Recaudaciones

Los efectos del contrabando en las Recaudaciones son significativos considerando los altos índices del contrabando como a continuación se describen los más importantes (Espada, 2016).

Reducción del excedente del productor nacional; esto es que resta mercado y utilidades a las empresas, ubica en situación de incertidumbre las decisiones de inversión empresarial, producción y generación de empleo formal productivo.

Reducción de las recaudaciones del fisco por concepto de evasión de impuestos externos (aranceles) e internos (IVA, IT,IUE).

Sectores industriales manufactureros, como el textil, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, alimentos, productos farmacéuticos, muebles, cueros, plásticos, etcétera, identifican como el enemigo principal del "Hecho en Bolivia" al contrabando.

Las importaciones tributan el IVA importaciones del 13%, además del gravamen arancelario consolidado, que es variable y depende del tipo de producto. Por el pago del IVA importaciones, las empresas importadoras reciben un crédito fiscal del 13%. Por ejemplo, si la empresa importa 10.000 bolivianos recibe un crédito fiscal de 1.300 bolivianos.

Cuando la empresa importadora comercializa en el mercado interno los productos extranjeros, entonces extiende una nota fiscal, factura o equivalente al comprador y debe pagar el 13% del IVA, es decir, se genera un débito fiscal del 13% sobre el valor de ventas del producto. Por ejemplo, si el importador vende la mercancía de origen extranjero por 12.000 bolivianos entonces el débito generado es de 1.560 bolivianos. El pago neto al fisco de un importador por el IVA alcanza a 260 bolivianos por una venta de 12.000 bolivianos (crédito fiscal 1.300 bolivianos débito fiscal 1.560 bolivianos = 260 bolivianos).

Para frenar al contrabando todos los productos importados deben pagar el IVA, puesto que tienen crédito fiscal si son importados formalmente. Esto es, las ventas de productos importados deben figurar en el Régimen General y no así en regímenes especiales, como el Sistema Tributario Simplificado.

El propio sistema impositivo vigente permite el tratamiento diferenciado a los contribuyentes, mientras unos están obligados a tributar la totalidad de los impuestos, existen otros ciudadanos que comercializan los mismos productos bajo un sistema permisivo que, por una parte rompe los principios de equidad y universalidad en la tributación y, asimismo por la otra, rompe la cadena del sistema de tributación en cascada que lleva implícito el Impuesto al Valor Agregado.

2.2.17. Alternativas de Lucha Contra el Contrabando

La Misión de la Aduana Nacional de Bolivia es la de “Facilitar las operaciones de Comercio Exterior, efectuar el control de mercancías y mejorar la recaudación de tributos aduaneros en beneficio del desarrollo y seguridad del Estado”. (Aduana Nacional de Bolivia, 2016)

2.2.18. Desarrollo de la Capacidad Administrativa

Es prioritario el desarrollo de la capacidad administrativa de los servidores públicos a objeto de que estos asuman responsabilidad por sus acciones u omisiones en el desarrollo de sus actividades. Al respecto, esta actividad debe estar orientada a que todo servidor público, sin distinción de jerarquía asuma plena responsabilidad por sus actos no solo rindiendo cuenta de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos, sino también de la forma y resultado de su aplicación como establece una de las finalidades de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de Bolivia.

El presidente de la Cámara Nacional de Exportadores de Bolivia realiza una crítica respecto a la Aduana Nacional y señala que constantemente se convoca a nuevo personal, y que ahí surge un problema, ya que no se puede estar capacitando personal permanentemente, y además a

personal eventual, a su vez, informa que en los últimos años apoyaron el esfuerzo de la Aduana, y conocen el compromiso de la presidencia y de las gerencias y lamenta: “Ahora lo que hemos encontrado en el día a día, es que esas intenciones no necesariamente se consolidan a niveles operativos. Enfrentamos una burocracia en algunos casos indolente que busca de manera dirigida la coma, la falla, el pequeño decimal, para trancar los trámites. Incluso, en un simple trámite de exportación se puede demorar, un mes fácilmente”. (Nueva Economía,2013)

Por lo expuesto, también es necesario velar por la estabilidad laboral en el marco de los procesos de evaluación del desempeño del personal.

2.2.19. Fortalecimiento de la Infraestructura

Una debilidad que tenemos es la falta de infraestructura adecuada en nuestras fronteras situación que no permite el desarrollo adecuado de funciones administrativas de la Unidad de Control Operativo Aduanero (COA), como unidad operativa policial aduanera especializada, tendrá jurisdicción en todo el territorio aduanero nacional, consiguientemente la lucha contra el contrabando que es una tarea continua. En general un adecuado desarrollo de la infraestructura permite una adecuada prestación de servicios ya que esta influye indirectamente en la productividad.

Por esta razón es prioritario el desarrollo de proyectos de inversión destinados a brindar mejores condiciones de trabajo en cuanto a infraestructura y equipamiento.

2.2.20. Mejoramiento de Procedimientos de Fiscalización Aduanera

Las facultades de los funcionarios encargados de la fiscalización de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 del Código Tributario Boliviano pueden:

- Requerir la información necesaria, así como cualquier libro, documento y correspondencia con efectos tributarios.

- Inspeccionar y en su caso secuestrar o incautar registros contables, comerciales, aduaneros, datos, bases de datos, programas de sistema (software de base) y programas de aplicación (software de aplicación) incluido el código fuente, que se utilicen en los sistemas informáticos de registro y contabilidad, la información contenida en las bases de datos y toda otra documentación que sustente la obligación tributaria o la obligación de pago en aduanas.
- Realizar inspección material de bienes, locales, elementos, explotaciones e instalaciones relacionadas con el hecho imponible. Requerir el auxilio inmediato de la fuerza pública cuando fuera necesario o cuando tropezara con inconvenientes en el desempeño de sus funciones.
- Requerir de las entidades públicas, operadores de comercio exterior, auxiliares de la función pública aduanera y terceros, la información y documentación relativas a operaciones del operador, así como la presentación de dictámenes técnicos elaborados por profesionales especializados en la materia.
- Solicitar información a otras Administraciones Tributarias, a empresas e instituciones tanto nacionales como extranjeras, así como organismos internacionales.
- Recabar del juez cautelar de turno, orden de allanamiento, requisa y secuestro.
- Practicar las medidas necesarias para determinar el tipo, clase, especie, naturaleza, pureza, cantidad, calidad, medida, origen, procedencia, valor, costo de producción, manipulación, transformación, transporte y comercialización de mercancías.
- Realizar inspección e inventario de mercancías, en establecimientos del operador o vinculados a este, mismo que deberá prestar el apoyo logístico correspondiente.
- Realizar en coordinación con las autoridades aduaneras del país interesado, investigaciones fuera del territorio nacional, con el fin de obtener elementos de juicio para prevenir, investigar, comprobar o reprimir delitos y contravenciones aduaneras.

- En el procedimiento de fiscalización aduanera posterior, intervienen la Gerencia Nacional de Fiscalización, Operador, Gerencia Nacional Jurídica y la Gerencia Regional.

- Los formularios aplicados por la Aduana Nacional de Bolivia en el Procedimiento de Fiscalización Aduanera Posterior son los siguientes:

Orden de Fiscalización Aduanera Posterior

Notificación de Inicio de Fiscalización

Acta de Diligencia

Acta de Infracción

- La Fiscalización Aduanera en puntos fronterizos de nuestro país se encuentra afectada por diferentes factores como la corrupción de servidores públicos, riesgos a la integridad por presiones de los pobladores de estas zonas quienes con amenazas amedrentan al personal aduanero, asimismo estos últimos al no contar con seguridad se ven obligados en muchos casos a no efectuar su actividad efectivamente. Por esta situación no se cumplen efectivamente los procedimientos de fiscalización aduanera lo que conlleva a que el contrabando persista.

2.2.21. Desarrollo de Programas de Educación Tributaria

El contrabando es un problema social por lo que se debe priorizar el desarrollo de programas de educación tributaria en establecimientos escolares, asimismo deben elaborarse convenios con las diferentes universidades, normales y otras instituciones educativas para orientar en la problemática del contrabando exponiendo sus causas y efectos de tal manera que los estudiantes se formen con principios y valores de cultura tributaria.

Por otra parte, se deben organizar talleres, cursos personales o a distancia, dirigidos al personal operativo y administrativo de la aduana a fin de lograr un trato considerado a los usuarios.

Asimismo, se deben realizar campañas publicitarias de concientización sobre los efectos del contrabando y la defraudación a la población en general.

2.3 MARCO CONTEXTUAL

Aquí tratamos de contextualizar el trabajo de investigación es describiendo dónde (lugar o ambiente) se ubica el fenómeno o problema de investigación.

2.3.1 Escenario

Desaguadero es un conjunto urbano binacional ubicado en la naciente del río Desaguadero entre Bolivia y Perú.

En el lado boliviano la ciudad de Desaguadero se encuentra dentro jurisdicción de la Provincia de Ingavi en el Departamento de La Paz, mientras que en el lado peruano la ciudad de Desaguadero es un importante distrito de la Provincia de Chucuito en el Departamento de Puno.

Ambos lados (boliviano y peruano) se encuentran unidos por el puente binacional tendido entre dos puestos fronterizos. Por su situación es un activo centro de intercambio comercial legal, aunque también de contrabando. Entre ambas ciudades se ha construido un embalse con el fin de regular las aguas del río Desaguadero y el lago Titicaca.

2.3.2 Instrumentos de medición.

Los mecanismos para este estudio estén en igualdad de condiciones durante esa medición y que se definan las características del fenómeno que se pretende observar, procurando que en la muestra esos elementos reúnan características similares.

En general, se utilizó el método de observación en esta investigación: descriptiva, analítica y experimental.

Se utilizó el método de investigación para obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias, tales como la entrevista y el cuestionario.

2.4 MARCO LEGAL

En este marco legal he proporcionado las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación política.

2.4.1 Ley N° 1990 Ley de Aduanas

La Ley de Aduanas en su Artículo 166° establece: Comete delito de contrabando:

Quien instruya o realice tráfico de mercancías para su introducción o extracción del territorio aduanero nacional en forma clandestina.

Quien realice tráfico de mercancías sin la documentación legal o en violación de los requisitos esenciales exigidos por las normas aduaneras o por leyes especiales.

Quien realice tráfico de mercancías eludiendo el control aduanero o por vías u horarios no habilitados.

Quien realice transbordo de mercancías infringiendo disposiciones de esta Ley o las descargue en lugares distintos de la aduana de destino, salvo fuerza mayor comunicada en el día a la administración de la aduana.

Quien comercialice mercancías transportadas ilegalmente.

Quien realice tráfico o comercialización de mercancías extranjeras dentro del territorio nacional sin el amparo de la respectiva documentación aduanera, conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la presente Ley. Quién retire del control aduanero mercancías no comprendidas en la Declaración Aduanera que ampara el régimen al que debieran ser sometidas.

Quien tenga o comercialice mercancías cuya importación se encuentre prohibida.

Quien tenga mercancías extranjeras sin la autorización de la Aduana Nacional o comercialice mercancías, mientras están bajo el Régimen de Tránsito Internacional ingresadas al territorio nacional bajo el régimen de tránsito aduanero internacional.

Quien infrinja otras disposiciones expresamente señaladas en la presente Ley.

Quien realice cualquiera de los actos señalados en el Artículo 66°, numeral II de la presente Ley. El delito de contrabando no quedará desvirtuado al no estar gravadas las mercaderías con el pago de tributos aduaneros.

Asimismo, en el Artículo 167 señala: El contrabando será sancionado con las siguientes penas:

- 1° Privación de libertad.
- 2° Comiso de las mercancías.
- 3° Teniendo en consideración la gravedad del delito podrán aplicarse, además, las siguientes sanciones:

Inhabilitación para ejercer directa o indirectamente actividades relacionadas con operaciones aduaneras y de comercio de importación y exportación por el tiempo de dos meses a cinco años.

Inhabilitación para el ejercicio del comercio, por el tiempo de uno a tres años.

Pérdida de las concesiones, exenciones tributarias y prerrogativas aduaneras que gocen las personas físicas o jurídicas.

Suspensión de la inscripción en los registros públicos, por un máximo de tres años. Las sanciones previstas en este Artículo, no excluyen a las sanciones que pueden ser impuestas por la comisión de otros delitos previstos en el Código Penal. (Ley General de Aduanas N°1990, 1999, págs. 36, 37 y38)

2.4.2 Ley 2492 Código Tributario Boliviano

El Código Tributario Boliviano en su Artículo 181 establece que: Comete contrabando el que incurra en alguna de las conductas descritas a continuación:

- Introducir o extraer mercancías a territorio aduanero nacional en forma clandestina o por rutas u horarios no habilitados, eludiendo el control aduanero. Será considerado también autor del delito el consignatario o propietario de dicha mercancía.
- Realizar tráfico de mercancías sin la documentación legal o infringiendo los requisitos esenciales exigidos por normas aduaneras o por disposiciones especiales.
- Realizar transbordo de mercancías sin autorización previa de la Administración Tributaria, salvo fuerza mayor comunicada en el día a la Administración Tributaria más próxima.
- El transportador, que descargue o entregue mercancías en lugares distintos a la Aduana, sin autorización previa de la Administración Tributaria.
- El que retire o permita retirar de la zona primaria mercancías no comprendidas en la Declaración de Mercancías que ampare el régimen aduanero al que debieran ser sometidas.

- El que introduzca, extraiga del territorio aduanero nacional, se encuentre en posesión o comercialice mercancías cuya importación o exportación, según sea el caso, se encuentre prohibida.
- La tenencia o comercialización de mercancías extranjeras sin que previamente hubiesen sido sometidas a un régimen aduanero que lo permita. (Código Tributario Boliviano, 2015, pág.98)

2.4.3 Decreto Supremo N° 25568

El Reglamento de la Unidad de Control Operativo Aduanero, en su Artículo 1 establece que tiene por objetivo planificar y ejecutar sistemas de inspección, integración, resguardo, vigilancia y control aduanero de mercancías, que circulen por vías terrestre, fluvial, lacustre o aérea, dentro del territorio nacional.

Entre una de las funciones específicas de esta Unidad de Control Operativo Aduanero COA, según lo establecido en el Artículo 15, inciso a) del mencionado Reglamento, es la de vigilar y controlar las fronteras, caminos, ferrovías, aeropuertos, estaciones de tren, vías lacustres, fluviales y terminales terrestres verificando vehículos motorizados y en general todos los medios o unidades de transporte que ingresen o salgan del país, para prevenir y reprimir los delitos aduaneros, debiendo para tal efecto ejercer funciones de vigilancia y patrullaje en forma continua.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño Metodológico

Se aplicó la investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto. (Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado, Pilar Baptista Lucio, 2010, pág. 358).

3.2. Fases Metodológicas

Se refiere a los estudios previos relacionados con el problema planteado, es decir, investigaciones realizadas anteriormente y que guardan alguna vinculación con el objetivo de estudio. Lo que se realiza en ésta sección es una síntesis conceptual de las investigaciones o trabajos realizados sobre el problema formulado, con el fin de determinar el enfoque metodológico de las investigaciones realizadas con anterioridad. Los antecedentes son el punto de partida para delimitar el problema ya que permite aclarar, juzgar e interpretar el problema planteado.

Y las Fases Metodológicas para el desarrollo del presente trabajo de investigación, son las siguientes:

- Elaboración del perfil de investigación
- Compilación bibliográfica.
- Organización del documento monográfico y diseño final.

3.2.1 Elaboración del Perfil de Investigación

Es el conjunto de operaciones que se seguirán en determinado tiempo y espacio a fin de obtener los resultados necesarios en una investigación. El perfil es, además, una investigación preliminar sobre la que se estructura la investigación final (TABORGA, Huáscar 1980: 31).

Para la realización de esta monografía se optó por la investigación descriptiva es la que se utiliza, tal como el nombre lo dice, para describir la realidad de situaciones, eventos, personas, grupos o comunidades que se estén abordando y que se pretenda analizar. En este tipo de investigación la cuestión no va mucho más allá del nivel descriptivo; ya que consiste en plantear lo más relevante de un hecho o situación concreta.

De todas formas, la investigación descriptiva no consiste únicamente en acumular y procesar datos. El investigador debe definir su análisis y los procesos que involucrará el mismo.

A grandes rasgos, las principales etapas a seguir en una investigación descriptiva son: examinar las características del tema a investigar, definirlo y formular hipótesis, seleccionar la técnica para la recolección de datos y las fuentes a consultar.

3.2.2. Compilación Bibliográfica

La técnica aplicada como un medio utilizado para recolectar datos y alcanzar los objetivos propuestos consistió en la revisión de fuentes secundarias consistente es el acopio de información y datos de diferentes fuentes teóricas recopiladas del Instituto Boliviano de Comercio Exterior “IBCE”, Cámara de Industria y Comercio “CAINCO”, Instituto Nacional de Estadística “INE”, Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales “UDAPE”, Aduana Nacional, páginas de internet, publicaciones de prensa, libros, revistas y otros, todo relacionado a la búsqueda del conocimiento con referencia al tema de investigación para el respectivo análisis de evidencias válidas, evaluación de resultados obtenidos y obtener las conclusiones deseables con el objeto de formular recomendaciones pertinentes.

3.2.3 Organización del Documento Monográfico

Las formas de presentación de los datos e información constituyen una parte importante del presente proceso de investigación por lo que se consideró representar los resultados a través de cuadros y tablas debido a que permiten visualizar de modo más objetivo los resultados alcanzados y realizar comparaciones respectivas. Asimismo, se realizó un análisis previo determinando el adecuado manejo de la información, cruce de variables y resultados obtenidos requeridos en el proceso del desarrollo de la presente monografía organizando las evidencias para dar respuesta al problema planteado y a los objetivos de la investigación.

2.2.4. Diseño Final de la Monografía

En esta etapa se realizó la interpretación de los datos a partir de los resultados obtenidos para formular las conclusiones y recomendaciones del presente trabajo de investigación. Los datos obtenidos de las diferentes fuentes, por sí mismos constituyen simples generalizaciones de los fenómenos que han sido observados, por lo que una vez analizados e interpretados estos datos, permitieron verificar si los resultados obtenidos en relación al objetivo planteado, comprobaron la problemática de investigación llegando a conclusiones y a la formulación de recomendaciones que constituyen un aporte respecto a la investigación.

3.3. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Las técnicas de investigación aplicadas son procedimientos metodológicos y sistemáticos que se encargan de operativizar e implementar los métodos de investigación y que tiene la facilidad de recolectar información y alcanzar los objetivos trazados, y por ello se realizó con la aplicación de fuentes secundarias que implican la obtención de información de estudios ya realizados así como de informes y datos estadísticos que fueron elaborados con anterioridad, asimismo se utilizó conceptos, definiciones y teorías desarrolladas en textos de estudio, páginas de internet, textos y otras fuentes documentales que permiten sustentar los resultados de este trabajo.

3.3.1 Las memorias o relatorías

Se utilizó este instrumento en esta monografía por dio paso a registros, documentos y otros, donde explica con gran claridad los fundamentos y los pasos que deben realizarse para investigar en una investigación desde una perspectiva cualitativa, introduciendo los aspectos más prácticos que necesita un investigador

3.3.2 Las fotografías, videos y grabaciones

Frente al uso de la imagen en la investigación social, cada día se afianza la tendencia que acepta que el vídeo y la fotografía no son solo reproducciones fieles de la realidad, sino que se les reconoce como representación y reconstrucción; igualmente, cada vez más se acepta la mediación del investigador frente al hecho que investiga y registra con su cámara. Bajo esta mirada, el vídeo no es solamente una manera de observar, estudiar y analizar el mundo a través de imágenes y sonidos, con una cierta distancia por parte del investigador, quien busca transmitir una supuesta “objetividad”, sino que es, en ella misma, una creación.

Los medios de comunicación contribuyen a la representación y construcción de la realidad en la medida en que captan, transforman y reelaboran hechos, situaciones y personajes, convirtiéndolos en productos, ya sean del carácter documental e informativo o de la ficción. La realidad se va a presentar entonces según las características del medio en sí, de los recursos técnicos, de los intereses, gustos o necesidades de directores, productores y realizadores. Es así como se elaboran y se transmiten puntos de vista que hacen parte de la construcción de acontecimientos y de la representación diaria de la realidad.

Los medios audiovisuales, al igual que los sonoros, visuales y escritos, condicionan la visión que se tiene del mundo. En la actualidad, de la mano de las innovaciones tecnológicas, se redefinen las nociones de tiempo y espacio, se desdibujan cada vez más las fronteras entre la realidad y la ficción, lo que posibilita nuevas maneras de ver, entender y relacionarse con el mundo circundante, al tiempo que emergen también nuevas formas de representarlo.

Una mirada a la historia y a las distintas formas de comunicación que ha utilizado el hombre permite evidenciar las transformaciones en cuanto a la construcción y representación de la realidad, de acuerdo con las lógicas de producción de cada medio y con los recursos que cada época ha brindado.

3.4. UNIVERSO O POBLACIÓN DE REFERENCIA

El universo o población de referencia para la presente investigación se encuentra focalizada en el crecimiento del contrabando de mercancía como son principalmente los productos de plástico, cosméticos, tomate, ají, aceituna, artefactos electrónicos, chocolates, leche, golosinas, productos de limpieza, frutas y detergentes que ingresa a Bolivia por la república del Perú, a través de la zona fronteriza de la población del Desaguadero en el Departamento de La Paz, la cual se constituye en una frontera vulnerable a este ilícito.

3.5. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA

Desaguadero es un conjunto urbano binacional ubicado en la naciente del río Desaguadero entre Bolivia y Perú. Ambos lados se encuentran unidos por el puente binacional tendido entre dos puestos fronterizos y nuestra investigación se realiza particularmente considerando la información específica obtenida sobre el crecimiento del contrabando de productos plásticos en el puesto fronterizo del Desaguadero Bolivia que por su situación es un activo centro de intercambio comercial legal y también de contrabando, asimismo por considerarse una muestra representativa en relación a otros productos que son introducidos ilícitamente ese puesto.

3.6. DELIMITACIÓN TEMPORAL

Para la elaboración de la presente monografía se han utilizado datos e información verificable del periodo comprendido entre las gestiones 2012 al 2014 debido a que estos son los más actualizados y permiten realizar análisis comparativos de datos vigentes al no contar con información estadística sobre recaudaciones tributarias y aduaneras de la gestión 2015 en el

Instituto Nacional de Estadística y otras entidades gubernamentales.

3.7. PRESUPUESTO

El presupuesto empleado para esta monografía es detallado a continuación:

Cuadro N° 2 Presupuesto de elaboración del trabajo

Descripción	Cantidad	Precio Unitario Bs	Precio Total Bs
Hojas boond tamaño carta		0,00	0,00
CD's		0,00	0,00
Internet		0,00	0,00
Libros (Bibliotecas)		0,00	0,00
Computadora		0,00	0,00
Impresora		0,00	0,00
Fotocopiadora		0,00	0,00
Total General			0,00

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

La frontera norte de Bolivia con el Perú es hoy uno de los puntos más relevantes de la agenda entre ambos países debido a la incremental problemática del contrabando y el narcotráfico. Desaguadero es la principal ciudad de tránsito ilegal de bienes de consumo (contrabando) entre Bolivia y Perú; así como, parte integrante de 7 de las 17 rutas (hasta hoy identificadas) del narcotráfico de cocaína desde el Perú a Bolivia. La problemática de fronteras en Bolivia no cuenta con un espacio propio como ámbito específico de estudio.

Esta situación del crecimiento del contrabando es preocupante lo que significa que las acciones realizadas por las autoridades gubernamentales y políticas de gobierno no son suficientes para frenar esta actividad ilícita.

Es de gran importancia hacer énfasis en esta temática considerando que el contrabando es una actividad reñida con la ley y quien la practica comete un delito, ya sea por el comercio de una actividad prohibida, o controlada, o que decididamente evade los impuestos, asimismo los ingresos que se pierden por recaudación podrían ser invertidos en salud, educación, seguridad ciudadana y otros en beneficio de todos los bolivianos.

En conclusión, podemos decir, que el crecimiento del contrabando en el país tiene un efecto significativo en la disminución de las recaudaciones tributarias y aduaneras afectando a nuestra economía.

5.2. RECOMENDACIONES

En la presente monografía, implica una recomendación importante para su tratamiento por las autoridades gubernamentales pertinentes, según análisis de la información obtenida de

diferentes fuentes el contrabando se encuentra en crecimiento y que este tiene un efecto en la disminución de las recaudaciones tributarias y aduaneras afectando a la economía del país por ello la importancia de que se considere que la solución no va por la interdicción, represión y asalto a las bandas de contrabandistas, sino por la educación, persuasión e inteligencia fiscal.

Y aunque pareciera una misión imposible en un país como Bolivia, donde más de tres cuartas partes de su población económicamente activa viven de la economía informal y donde la cultura tributaria es casi nula. Contribuyen a la informalidad el hecho de que los sectores productivos que sustentan la economía amparados en regímenes tributarios con poca presión fiscal, sin embargo, es necesario crear una cultura productiva y concientizar a la población a través de programas, seminarios, talleres y otras actividades donde se exponga el perjuicio de este ilícito para la economía de nuestro país, consiguientemente para el bienestar de las familias.

Por ello es que está en proceso un proyecto de ley para el fortalecimiento de la lucha contra el contrabando, que fue enviado por el Órgano Ejecutivo al Legislativo, establece penas de entre 10 y 14 años para las personas que incurran en el delito de “contrabando de exportación agravado”.

Asimismo, se informa que el proyecto normativo será analizado por el Legislativo desde esta semana. La ley fue propuesta luego que se conoció en caso de dos militares que fueron asesinados cuando realizaban tareas de lucha contra el contrabando en el departamento de Oruro.

El artículo 181 establece como delito el transporte, extracción, almacenamiento de mercancías prohibidas o suspendidas de exportación, hidrocarburos y alimentos con subvención directa del Estado.

"Este delito será sancionado con privación de libertad de 10 a 14 años y el decomiso de las mercancías y la confiscación de los instrumentos de los delitos", señala el texto.

Durante la gestión de Evo Morales se aplicaron en diferentes momentos restricciones para la exportación de diferentes productos como sorgo, carne de res, soya, azúcar y alcohol, entre otros debido a necesidades de abastecimiento del mercado interno.

El proyecto de ley también faculta a las Fuerzas Armadas el uso de armas de fuego en la lucha contra el contrabando y que endurece las penas por este ilícito.

BIBLIOGRAFÍA

- Aduana Nacional de Bolivia. (2016). aduana.gob.bo. Recuperado el 19 de Agosto de 2016, de aduana.gob.bo: <http://www.aduana.gob.bo/aduana7/Institucion01>.
- Aduana Nacional de Bolivia. (2015). Informe de Resultados 2010 - 2014. La Paz-Bolivia.
- Ardaya, M. (12 de Mayo de 2016). eabolivia.com. Recuperado el 16 de Agosto de 2016, de eabolivia.com: <http://www.eabolivia.com/economia/3787-marlene-ardaya-ni-bolivia-ni-peru-han-podido-controlar-contrabando-en-desaguadero.html>.
- Código Tributario Boliviano. (2015). Texto Ordenado. La Paz- Bolivia.
- Decreto Supremo N° 25568. (5 de Noviembre de 1999).
- Grupo Cultural S.A. (2002). Diccionario de Contabilidad y Finanzas. Madrid-España: Edición MMVI.
- Ley General de Aduanas N°1990. (1999). La Paz-Bolivia: Gaceta Oficial de Convocatorias.
- Nueva Economía. (27 de Mayo de 2013). nuevaeconomia.com.bo. Recuperado el 16 de Agosto de 2016, de nuevaeconomia.com.bo:
- PIGARS Desaguadero. (2005). alt-perubolivia.org. Recuperado el 16 de Agosto de 2016, de alt-perubolivia.org: <http://alt-perubolivia.org/sitio/pdf/pigars/PIGARS-Diagnostico-Socioeconomico-Desaguadero-Bolivia.pdf>
- Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernandez Collado, Pilar Baptista Lucio. (2010). Metodología de la Investigación 5ta. Edición. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DEC.V.
- Wikipedia La Enciclopedia Libre. (17 de Marzo de 2016). es.wikipedia.org. Recuperado el 16 de Agosto de 2016, de es.wikipedia.org: [https://es.wikipedia.org/wiki/Desaguadero_\(Bolivia\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Desaguadero_(Bolivia)).
- Cindy Cecilia Chavarría Castill, Carlos Alfredo Casquero Jar, Dionel Martínez Castillo, Espacio y Desarrollo N° 24, 2012, pp. 75-88 (ISSN 1016-9148).
- La Razón (26 de marzo de 2018). Recuperado 15 de Diciembre de 2018, http://www.la-razon.com/nacional/Proyecto-plantea-sancionar-contrabando-exportacion_0_2898910156.html

ANEXOS

Anexo N° 1 Mapa del Departamento de La Paz. La Población del Desaguadero



Fuente: Get elp

Anexo N° 2
Fotografías Imagen N° 1 Detección del contrabando



Imagen N° 2 Recaudación de mercadería incautada



Imagen N° 3 Paso del contrabando



Imagen N° 4 Frontera Perú y Bolivia



Anexo N° 3 Principales Productos Comercializados - Feria del Desaguadero

Escala	Productos comerciales que ingresan a Bolivia
Primero	Plásticos
Segundo	Cosméticos
Tercero	Tomate
Cuarto	Ají
Quinto	Aceituna
Sexto	Piratería audiovisual
Séptimo	Artefactos electrónicos
Octavo	Chocolates
Noveno	Leche
Decimo	Golosinas
Décimo primero	Productos de Limpieza
Décimo segundo	Frutas
Décimo tercero	Detergentes
Décimo cuarto	Otros

Fuente: Elaboración propia con fuente PDM –
Diagnóstico Municipal 2006, Iniciativas Bolivia

Anexo N° 4 Orden de Fiscalización Aduanera Posterior

Aduana Nacional	ORDEN DE FISCALIZACIÓN ADUANERA POSTERIOR	Orden de <u>Fiscalización N°</u>
		Fecha

En aplicación del Artículo 104, parágrafo I, de la Ley N° 2492 y el Procedimiento de Fiscalización Aduanera Posterior, aprobado mediante Resolución de Directorio, la Aduana Nacional a dispuesto la verificación del cumplimiento de la normativa legal aplicable y las formalidades aduaneras del Operador.

I. INFORMACION DEL OPERADOR

Número de NIT/C.I.:	
Nombre o Razón Social:	
Dirección:	
Actividad Principal:	

II. TRIBUTOS A FISCALIZAR

III. ALCANCE Y PERIODO DE FISCALIZACIÓN

IV. EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO

N°	CARGO DEL FUNCIONARIO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.


 Firma y Sello
 Gerente Nacional de Fiscalización

Fuente: Aduana Nacional de Bolivia

Anexo N° 5 Notificación de inicio de Fiscalización

Aduana Nacional	NOTIFICACIÓN DE INICIO DE FISCALIZACIÓN ADUANERA POSTERIOR
<p>En cumplimiento de la Orden de Fiscalización N°__de_____se inicia la fiscalizaciónOperador_____con número deNIT/CI_____</p> <p>Para dicho fin se le solicita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Designar un representante para coordinar y proporcionar la información requerida por el (los) fiscalizador (es) en el curso de su trabajo. 2. Remitir a la Gerencia Nacional de Fiscalización, la documentación e información detallada a continuación, en el término de_____a partir de la recepción de la presente notificación: 	
<p><u>NOTIFICACION</u></p> <p>En la ciudadde,_____a horas (hora hábil en numeralyliteral)_____</p> <p>Deldía_____(día hábil administrativo),mes_____del año____</p> <p>(fecha numeralyliteral)_____, notifique personalmente al señor(a)_____ Representante legalde_____con número deNIT/CI_____</p> <p>El inicio de fiscalización conforme Orden deFiscalizaciónNo._____de_____, en su domicilio ubicadooen_____ quien recibió copia del mismo en mano propia, firmando como constancia lapresente.</p> <p style="text-align: center;">Firma delNotificado C.I. _____</p> <p style="text-align: center;">Firma delFiscalizador C.I. _____</p>	

Fuente: Aduana Nacional de Bolivia

Anexo N° 6 Acta de Diligencia

**ACTA DE DILIGENCIA
FISCALIZACION POSTERIOR**

No. _____

No. DE ORDEN DEFISCALIZACIÓN... FECHA.....	FUNCIONARIOS DE ADUANA.....
OPERADOR.....NIT CI.....	

En la ciudad de.....en fecha,..... en.....el (los) funcionario (s)
de aduana que suscribe (n) extiende (n) la presente acta para hacer constar:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Como constancia de las actuaciones practicadas se firma la presente acta, por los presentes, por duplicado,
entregándose un ejemplar al representante del Operador.

Fiscalizador(es)

Operador(es)

Fuente: Aduana Nacional de Bolivia

Anexo N° 7 Acta de Infracción

**ACTA DE INFRACCIÓN
FISCALIZACION POSTERIOR**

No.....

No. DE ORDEN DEFISCALIZACIÓN... FECHA.....	FUNCIONARIOS ADUANA.....	DE
OPERADOR.....NIT CI.....		

En la ciudad de.....en fecha,..... en.....el (los) funcionario (s) de aduana que suscribe (n) extiende (n) la presente acta para hacer constar:

.....
.....
.....

Las observaciones detalladas precedentemente vulneran lo previsto en.....tipificado como contravención en el Artículo 186 de la Ley General de Aduanas y el numeral.....de Anexo de clasificación de contravenciones aduaneras y graduación de sanciones aprobado por el Directorio de la Aduana Nacional.

Por tanto corresponde al Operador.....realizar el pago deUnidades de Fomento a la Vivienda (UFV's) equivalente a Bs.....(.....00/100 Bolivianos).

Como constancia de las actuaciones practicadas se firma la presente acta, por los presentes, por triplicado, entregándose un ejemplar al representante del sujeto pasivo.

Fiscalizador(es)

Fuente: Aduana Nacional de Bolivia